

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25678** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 208/2013, con NIG 2305042M20130000157, por auto de 05/06/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indoplant, S.L., con NIF n.º B-23.503.113, son domicilio en Cl. Fuente Espí, n.º 6, 7, 8 y 9, La Carolina (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal, mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Mercantilea Soluciones, S.L.P., con CIF n.º B23689714, con domicilio postal c/ Paseo de la Estación, n.º 24, Jaén, y dirección electrónica [info@mercantilea.com](mailto:info@mercantilea.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.)

Jaén, 19 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130039593-1